



Área / Servicio Secretaría	Documento SEC18102XA	Sello
Código de verificación  1V2K 0B2Q 1D2Y 3A1S 1DN3	Expediente CAA/2024/79	Fecha 31-10-2024
Asunto RESOLUCION DE PRESIDENCIA APROBAR EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DEFINIDAS EN EL PROYECTO DE REPARACIÓN DE DOS FILTROS DE LA ETAP DE RIOSECO		

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

Vista la Resolución de la Presidencia del Consorcio de Aguas de 5 de febrero de 2024 (Res. Nº 2024/35), por la que se inicia el expediente de contratación de las obras definidas en el **“Proyecto de Reparación de dos filtros en la ETAP de Rioseco (filtros Nº 5 y Nº 7)” (Expediente CAA/2024/79)**, ordenando la redacción, por el Servicio de Administración General, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Visto que, según el mandato de la Presidencia de la Entidad, se han redactado los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, y que han sido informados favorablemente, por la Secretaría y la Intervención del Consorcio.

Por la presente, en uso de la competencia reconocida en el Art. 16 f) de los Estatutos del Consorcio de Abastecimiento de agua y Saneamiento en el Principado de Asturias, aprobados por acuerdo de su Junta de Gobierno adoptado en sesión 11 de mayo de 2023, (BOPA ° 131 de 10 de julio de 2023) al amparo de lo previsto en la Ley 9/2017, de 08 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP),

RESUELVO

Primero.- Prestar aprobación al expediente de contratación de las obras definidas en el **“Proyecto de Reparación de dos filtros en la ETAP de Rioseco (filtros Nº 5 y Nº 7)” (Expediente CAA/2024/79)** tramitación ordinaria, mediante procedimiento abierto simplificado y una pluralidad de criterios de adjudicación, con un **VALOR ESTIMADO DE CONTRATO**, calculado conforme a lo dispuesto en el artículo 101 de la LCSP, que se eleva a **TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCO EUROS CON CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS (344.305,57 €)**, sin considerar en dicho importe el IVA del contrato, teniendo en cuenta modificaciones por un importe máximo del 20 % según se describe en el apartado correspondiente a modificaciones del contrato, así como el 10 % sobre la medición inicial que no se considera modificación, y plazo de ejecución de DIEZ (10) MESES, a contar desde el día siguiente al de la fecha de firma del acta de comprobación del replanteo con resultado positivo.



Segundo.- Aprobar un **PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN**, de **TRESCIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS CON TRÉS CÉNTIMOS (320.469,03 €)** I.V.A. incluido, determinado conforme a lo dispuesto en el artículo 100 de la LCSP, considerándose incluido en el presupuesto el resto de tributos, tasas y cánones de cualquier índole, que sean de aplicación, así como todos los gastos, cualquiera que sea su naturaleza, que se originen para el adjudicatario como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones contempladas en los Pliegos o en el resto de documentos contractuales.

Tercero.- Prestar aprobación al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en los términos redactados e informados favorablemente.

Cuarto.- Autorizar un gasto por importe de 264.850,44 € con cargo al saldo de crédito de la operación "RC" de Retención de Crédito número 220240003759, y compromiso de ejercicio futuro nº 220249000108, registradas en el concepto 63300 del programa presupuestario 161.

Quinto.- Iniciar el procedimiento de licitación del referido expediente, procediendo a la publicación del anuncio de licitación, en el perfil del contratante sito en www.contrataciondelestado.es.

Sexto.- Designar como Director de obra a D^a Patricia González González, Jefa del Servicio de Abastecimiento.

Séptimo.- Dar traslado de la presente resolución a los servicios afectados.

Doy fe,